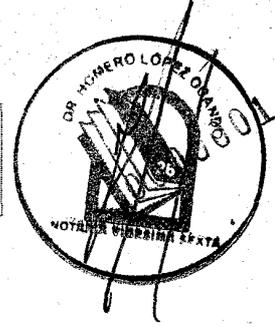


P R O T O C O L I Z A C I O N

**FABARA & COMPAÑIA
ABOGADOS**



Quito D.M, 14 de diciembre de 2004

**Señor Doctor
Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., otorgada el 18 de octubre del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 13 de diciembre del mismo año.

Segura de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

**AB. MARGARITA RIPALDA
ABOGADA-INSCRIPCIÓN No. 8505**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMAS AL
ESTATUTO SOCIAL DE PROJECTCORP CIA. LTDA.**



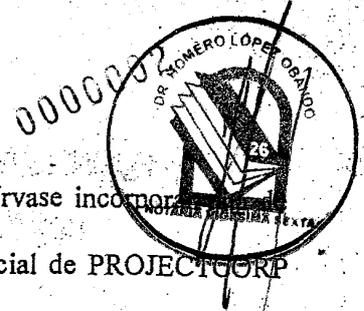
OTORGADO POR:

MARIA ROSA FABARA VERA

CUANTÍA: US\$ 156.037,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el once de octubre del dos mil cuatro, conforme se desprende del Nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PROJECTCORP CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. La señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR



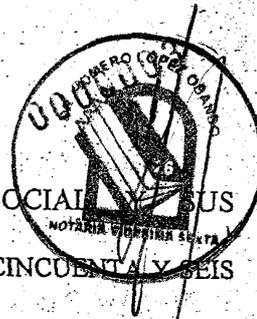
NOTARIO.- En el protocolo de escritura públicas a su cargo sírvase incorporar el Aumento de capital suscrito y pagado y reforma al Estatuto Social de PROJECTCORP CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día once de octubre del dos mil cuatro, conforme se desprende del Nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PROJECTCORP CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Cantón Quito.- La señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien actúa por los derechos que representa.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de julio del mismo año.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROJECTCORP CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día once de octubre de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y reformar el Estatuto Social de la misma en este sentido, así como autorizar a la señora Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura



pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA, quien comparece en su calidad de Gerente General de PROJECTCORP CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones.- **Primera:** Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 156.037,00) para llegar al monto total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 156.437,00) mediante la emisión de ciento cincuenta y seis mil treinta y siete (156.037) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se lo realiza en su totalidad al momento de la suscripción por parte de la única socia de la Compañía, mediante reinversión de la Utilidad Neta Gravable generada durante el ejercicio dos mil tres que actualmente se encuentra contabilizada en la cuenta "Utilidades Retenidas"; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo innumerado siguiente al artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, y treinta y ocho del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. - **Tercera:** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Cuarta:** Que la única accionista de la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- **Quinta:** Que como consecuencia del referido aumento de capital que se aprueba se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto



aprobado dice: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 156.437,00) dividido en ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y siete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad".- Sexta.- La Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Gerente General de PROJECTCORP CIA. LTDA. declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenida de las penas por el perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía y, que PROJECTCORP CIA. LTDA., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente PROJECTCORP CIA. LTDA., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de la Gerente General de PROJECTCORP CIA. LTDA.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROJECTCORP CIA. LTDA., de once de octubre del año dos mil cuatro; y, Tres) Cuadro de integración de capital.- firmado) señora Doctora María Rosa Fabara Vera, inscripción treinta y cinco cincuenta y cuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor

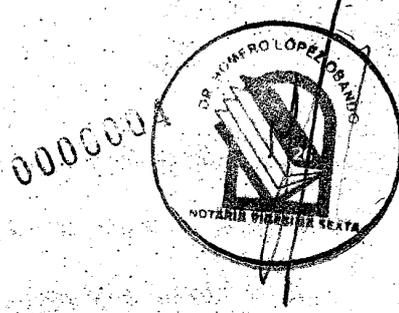
legal. La compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) **DRA. MARIA ROSA FABARA VERA**
GERENTE GENERAL
PROJECTCORP CIA. LTDA.
C.C. No. 170600086-4

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOEGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Quito D.M., 5 de agosto de 2003



Señora Doctora
MARIA ROSA FABARA VERA
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., en sesión del día de hoy resolvió reelegir a usted como su GERENTE GENERAL por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de PROJECTCORP CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo Cantón el 26 de julio del mismo año, bajo el número 2027, tomo 127.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Srta. Sofia Almeida
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 5 de agosto de 2003

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de PROJECTCORP CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

DRA. MARIA ROSA FABARA VERA
C.C. No. 170600086-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8282 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 7 OCT. 2003

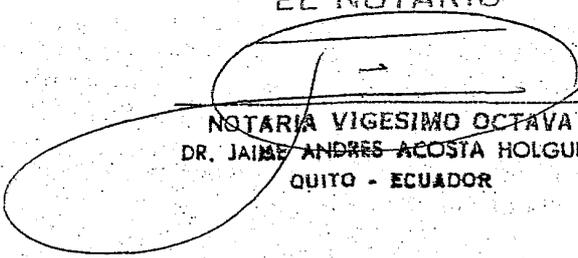




RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la L.y.

Quito a, 18 de Octubre de 2004

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PROJECTCORP CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro, en las oficinas de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., la señorita Mariana Villagómez, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto Social.

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, la única socia acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Mariana Villagómez, y con la presencia de la única socia de la Compañía: **Doctora MARIA ROSA FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos propietaria de cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señorita Sofía Almeida Montero.

A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc, pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día y, ésta resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto Social.

Conocido que fue el planteamiento formulado por la señorita Presidente Ad Hoc, la Junta General resuelve por unanimidad:

2.1 Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma ciento cincuenta y seis mil treinta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 156.037,00) para llegar al monto total de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 156.437,00), mediante la emisión de ciento cincuenta y seis mil treinta y siete nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

2.2 Que el pago del presente aumento de capital se lo realiza en su totalidad al momento de la suscripción por parte de la única socia de la Compañía, mediante reinversión de la Utilidad Neta generada durante el ejercicio 2003 que actualmente se encuentra contabilizada en la cuenta "Utilidades Retenidas"; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo innumerado siguiente al artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

2.3 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 156.437,00) dividido en ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y siete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad."

Se autoriza a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios.



Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 13h010 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, la única socia y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica.

Srta. Mariana Villagómez
PRESIDENTE AD HOC

Srta. Sofia Almeida Montero
SECRETARIA AD HOC

Dra. María Rosa Fabara Vera
SOCIA

RAZON CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en _____ foja(s) útiles para este efecto acto seguido le devolvi, des-pués de haber certificado _____ fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 18 de Octubre, 2007

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOËGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROJECTCORP CIA. LTDA.

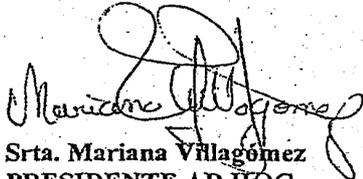


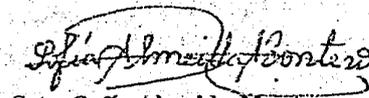
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., la Secretaria Ad Hoc, señorita Mariana Villagómez, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

La única socia presente, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponde, son los siguientes:

1. **Doctora MARIA ROSA FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos propietaria de cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 400 votos.

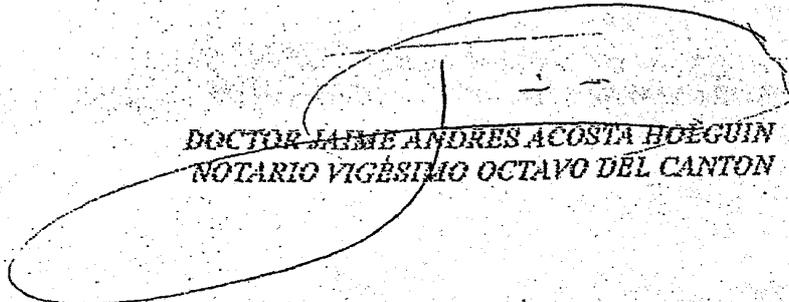
Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, la señorita Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc que certifica.


 Srta. Mariana Villagómez
 PRESIDENTE AD HOC


 Srta. Sofia Almeida Montero
 SECRETARIA AD HOC

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno hoja(s) útiles) para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado uno fotocopia) que entregue el mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, tal como lo ordena la Ley.

Quito c, 10 de Octubre 2004


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOÉGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PROJECTCORP CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Rosa Fabara Vera	400,00	156.037,00	156.037,00	156.437,00	156.437	100%
TOTAL:	400,00	156.037,00	156.037,00	156.437,00	156.437	100%



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en MUC [firma] para este
efecto acto seguido le devolvi, despus de haberlo leído.
MUC [firma] [firma] [firma] [firma]
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Pública
Octava actualmentea a mi cargo con fines de custodia la ley.

Quito a, 10 de Octubre de 2004

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOEGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PROJECTCORP CIA. LTDA. OTORGADO POR: MARIA ROSA VERA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUATRO.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en OCCHO fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiere la presente.

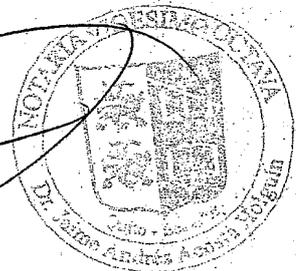
Quito, 14 DIC 2004

DR. ROMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN CUZCO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROJECTORP CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI. DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.4737, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2004 QUITO A. 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 14 DIC. 2004

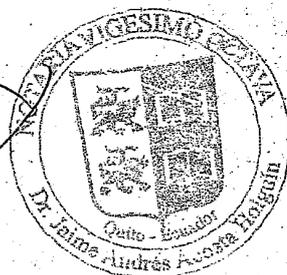
DR. ROMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



ZON; CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y
REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE: PROJECTCORP CIA LTDA. OTORGADO
ANTE MI, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA
MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.4737, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2004 QUITO A. 07 DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



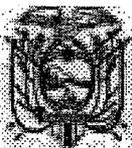
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, 14 DIC. 2004

DR. HONERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 03 de diciembre del 2.004, bajo el número 3307 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2027 del Registro Mercantil de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3431, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROJECTCORP CIA. LTDA."**, otorgada el 18 de octubre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1983.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34407.**- Quito, a trece de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
~~COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.~~

Quito, el **14 DIC. 2004**

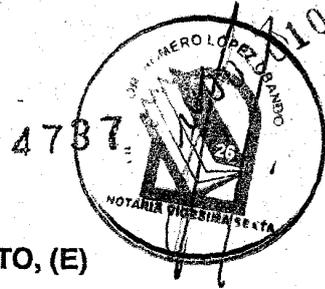
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E)



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1194 de 26 de noviembre del 2004 y DJC.04.2484 de 2 de diciembre del 2004, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04195 de 19 de noviembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 DIC 2004

[Signature]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MEG/pcs.
EXP.53601
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que precede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 DIC 2004
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3307 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito a 13 DIC 2004

[Signature]
DR. RAUL GARCIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PROJECTCORP CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **PROJECTCORP CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$156.037,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **18 DE OCTUBRE DEL 2004**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4737 de **03 DE DICIEMBRE DEL 2004**.

El capital actual suscrito US\$156.437,00 está dividido en 156.437 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 03 de Diciembre del 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

A.P/18320/k.m.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, **12 DIC. 2004**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Margarita [redacted] portadora de la matrícula profesional número 8505 CAP., el día de hoy, [redacted] fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE PROJECTCORP CIA. LTDA.", Y MAS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a catorce de Diciembre del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
 Dr. Homero López Obando.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE PROJECTCORP CIA. LTDA.", Y MAS DOCUMENTOS; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.

[Handwritten Signature]
 Dr. Homero López Obando.,
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

